



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060024724

Fecha: 23/02/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
 Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
CONCURSO DE MERITOS CON-37-02-2017 GRUPO IV - PUEBLORRICO.**

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Meritos Abierto, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que en el **MUNICIPIO DE PUEBLORRICO** teniendo en cuenta la evaluación de diagnóstico técnico de cada uno de los componentes del sistema de acueducto, la definición de prioridades concertadas por parte del Municipio y la Empresa prestadora, los problemas a darle solución de carácter urgente son:

En el sector Aguacatal: se construyó 83 viviendas Bifamiliares de interés prioritario, de las cuales el 50% se encuentra habitadas y el resto está en proceso de entrega a cada beneficiario; debido a que se registrarán demandas considerables en dicho sector, además de su ubicación topográfica (punto más alto del casco urbano) se requiere el cumplimiento de presiones de servicio, calidad. Cantidad y continuidad en la prestación del servicio.

En este sentido, se requiere de carácter prioritario extender las redes a esta área de expansión en diámetros adecuados de acuerdo con las necesidades actuales y futuras, que cumplan con los lineamientos del RAS en cuanto a diámetros mínimos y presiones de servicio.

Frente al **ALCANTARILLADO**: La red de alcantarillado combinado existente presenta los siguientes problemas:

Por la ubicación topográfica de la PTAR SUR, se requiere construir tramos adicionales del colector principal para recolectar y transportar las aguas residuales y conducirlos a un solo punto de descarga.

3. Que como se pudo evidenciar en la etapa de diagnóstico, las redes secundarias y colector principal sur se encuentra en mal estado por: desgaste de la tubería existente en material concreto, hundimientos en la vía por fugas en los empalmes de las acometidas domiciliarias, taponamientos por ausencia de operación y mantenimiento.
4. Que la Gerencia de Servicios Públicos, requirió realizar un proceso de concurso de méritos para la contratación de la interventoría y así garantizar el seguimiento administrativo, técnico, ambiental, legal y financiero de los proyectos, con los cuales se pretende asegurar la calidad y eficiencia del proceso de construcción hasta su entrega.

- "....."
5. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 25 de enero de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.
 6. Que mediante la **Resolución No. S2018060004027 del 25 de enero de 2018**, el Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia ordenó **la apertura del proceso de selección de concurso de méritos CON-37-02-2017, cuyo objeto es:** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ENMARCADAS EN LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PAP – PDA."* – **GRUPO IV: Municipio de Pueblorrico:** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA URBANA MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – TERCERA ETAPA."*
 7. Que el presupuesto oficial es de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$ 843.836.673) IVA incluido del 19%. GRUPO IV: Municipio de Pueblorrico:** El Departamento de Antioquia ha estimado el presupuesto oficial para el presente Grupo, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$158.848.373) IVA incluido del 19%** y un FM del 2,08.
 8. Que el plazo de ejecución es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación. Sin embargo, para el Grupo IV: Pueblorrico el plazo para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
 9. Que la designación del comité asesor y evaluador del proceso fue efectuada por el Gerente de Servicios Públicos de conformidad con la normatividad vigente.
 10. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones se realizó conforme al cronograma del proceso, sobre la cual se registró su desarrollo mediante Acta publicada en la página web del SECOP.
 11. Que previo al cierre del proceso, no se emitieron Adendas por parte de la Entidad Contratante.
 12. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Prepliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso y sus respectivas respuestas, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
 13. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia el día 01 de febrero de 2018, a las 09:00 horas, registrándose la participación de proponentes con **TREINTA Y DOS PROPUESTAS (32)** propuestas.
 14. Que mediante Adenda N° 1 del 08 de febrero de 2018, se modifica el Cronograma del proceso de selección, desde la etapa Publicación de solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones.

15. Que mediante Adenda N° 1 del 08 de febrero de 2018, se modifica el Cronograma del proceso de selección, desde la etapa Publicación de solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones.
16. Que el proceso de evaluación de las propuestas, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
17. Que el informe de evaluación del proceso para el Grupo IV – Pueblorrico se publicó en la página web del SECOP el 14 de febrero de 2018 estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes hasta el 19 de febrero de 2018.

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES:

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
1	CONSTRUCTORA KPB S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO PUEBLORRICO	Maria Catalina Ochoa Álvarez – 50% Jorge Humberto Estrada – 50%.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO PMAA PUEBLORRICO	Acero y Concreto – 50% Camilo Ángel – 25% Rafael Ángel – 25%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
12	CONCEP S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
13	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS	No aplica	NO HÁBIL	HABIL	CUMPLE	NO CUMPLE
15	ALFA & OMEGA INGENIEROS	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
17	CONSORCIO ALCANTAR II	Consultores Donovan – 50% Arenas de la Hoz – 50%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
18	ELBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
19	A87 ARQUITECTURA S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
24	I CONSULTING S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
25	CONINTEC S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
26	OBRAS Y AMBIENTES S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE

28	INGEOCILCON S.A.S	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
29	CONSORCIO INTERVIALES	Grupo Interviales – 60% Ruth Elena Tabares Zuleta – 40%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
30	CONSORCIO ANTIOQUIA	Noga All S.A. – 60% GPM Proyectos e Ingeniería – 40%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
31	CONSORCIO PROSOLUCIONES MARS	Prosoluciones S.A.S – 50% Mauricio Alberto Santos Rey – 50%	HÁBIL	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO
32	INTERSA S.A.	No aplica	HABIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE

18. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	5	CONSORCIO PUEBLORRICO	1000
1	17	CONSORCIO ALCANTAR II	1000
3	28	INGEOCILCON S.A.S	996,87
4	13	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS	986,69
5	12	CONCEP S.A.S.	953,43
6	29	CONSORCIO INTERVIALES	950,01
7	30	CONSORCIO ANTIOQUIA	949,21
8	15	ALFA & OMEGA INGENIEROS	934,31
9	32	INTERSA S.A.	920,65
10	24	I CONSULTING S.A.S.	906,13
11	10	CONSORCIO PMAA PUEBLORRICO	899,99
12	18	ELBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ	757,17
13	26	OBRAS Y AMBIENTES S.A.S.	716,71

19. Que la Entidad procedió con la publicación en el SECOP de un nuevo informe de evaluación definitivo ajustado y actualizado el día 20 de febrero de 2018, el cual atiende las reglas del pliego de condiciones.

20. Que el día 23 de febrero de 2018, después de aplicado el método aleatorio, mediante sorteo con balotas en audiencia pública, se define el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	5	CONSORCIO PUEBLORRICO (María Catalina Ochoa Álvarez – 50% Jorge Humberto Estrada – 50%)	<u>1000</u>
2	17	CONSORCIO ALCANTAR II (Consultores Donovan – 50% Arenas de la Hoz – 50%)	<u>1000</u>

21. Que el día 23 de febrero de 2018, se realizó audiencia de apertura del sobre económico del proceso de contratación para el Grupo IV – Pueblorrico.

22. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso del Concurso de Méritos CON-37-02-2017 hacen parte integral de la presente resolución.

"....."

23. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso en su función evaluadora recomienda la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-02-2017 para el Grupo IV – Pueblorrico, al oferente ubicado en el orden de elegibilidad que compone el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO PUEBLORRICO ANTIOQUIA integrado por MARÍA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ 50% Y JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI 50%** representado por la señora **MARIA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.615.448; el Contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-02-2017 – GRUPO IV, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA URBANA MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – TERCERA ETAPA.”** por un valor estimado de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$158.848.365) INCLUIDO FM.** El Plazo del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, lo cual se hará constar en acta suscrita por las partes.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

PARÁGRAFO: En todo caso la notificación de esta resolución de adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES GALLEGO ALZATE
Gerente de Servicios Públicos
Departamento de Antioquia

Proyectó: Alethia Carolina Arango Gil – Profesional Universitaria. Gerencia de Servicios Públicos 